



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° **019** -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, **27 MAYO 2015**

CRISTINA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### VISTO:

El Informe N°03-2015-GRC/GRRNGMA/RFZCH de fecha 26 de mayo de 2015, del Profesional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quien solicita la aprobación de la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "**Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2014**";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1323-2014-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de setiembre de 2014, se aprueba, en el artículo primero, el Expediente de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao 2014**". El Presupuesto Analítico Desagregado Total aprobado ascendió a S/. 346,277.00 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de agosto de 2014, y con un plazo de ciento cinco (105) días naturales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con fecha 16 de setiembre de 2014, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, previa inspección del cauce y márgenes del río Chillón observándose la necesidad del servicio y la libre disponibilidad del terreno para su ejecución, hace entrega al Responsable de la Actividad el terreno de la zona de cauce del río Chillón-Tramo Callao para que se realicen los trabajos de Limpieza y descolmatación programados en el Expediente aprobado; para tal efecto, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno;

Que, el 05 de enero de 2015, se reunieron en el lugar denominado "Parque Porcino", ubicado en el sector III del Río Chillón, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Responsable de la Actividad, para proceder a la Recepción de los trabajos ejecutados en la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao 2014**". Se realizó la inspección de los trabajos en el cauce del Río Chillón programados en su longitud total de 5.418Km, de los cuales solo se ejecutó 2.240 ML (41.33% de avance); la limpieza se ejecutó en el sector III-Parque Porcino (teniendo como punto de partida la progresiva 0+000 en la desembocadura del río hacia el mar, los trabajos se ejecutaron desde la progresiva 3+178 a 5+418). Asimismo, se detalla que se están programando trabajos de protección y mitigación en puntos críticos en el cauce del río Chillón a fin de disminuir el riesgo de desborde e inundación que pueden producir las aguas de avenida del periodo 2014-2015. Finalmente, en señal de aprobación y conformidad de los trabajos realizados se suscribe el Acta de Recepción;

Que, mediante Provedo s/n de fecha 13 de mayo de 2015, recaído en el Informe N° 268-2015-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de mayo de 2014, la Gerencia de Administración hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que según los registros contables y la documentación sustentatoria la Oficina de Contabilidad elaboró el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "**Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao 2014**", presentando un total



ejecutado de S/ 53,835.00 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles)  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con Informe N° 019-2015/GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 23 de abril de 2015, el Responsable de la Actividad presenta a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Informe Final Técnico-Financiero de la "Limpieza de Cauce de Río Chillón-Callao 2014", adjuntando la documentación necesaria para proceder a la elaboración de la Liquidación de la referida Actividad;

Que, con Informe N° 03-2015-GRC/GRRNGMA/RZCH de fecha 26 de mayo de 2015, el Profesional de esta Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao 2014", recomendando su aprobación. El citado Informe concluye que el Presupuesto Final Modificado (PIM) otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ascendió a S/. 77,550.00 (Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); es decir, se verifica una reducción inopinada de la cobertura presupuestal en un monto de S/. 268,727.00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles), teniendo en cuenta que el Presupuesto Inicial Total (PIA) aprobado ascendió a S/. 346,277.00 (Trecientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles). La ejecución presupuestal ascendió a S/. 53,835.00 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), registrándose un saldo financiero de S/. 23,715.00 (Veintitrés Mil Setecientos Quince con 00/100 Nuevos Soles), siendo la ejecución financiera del 69.42%, según se detalla en el Anexo I: Balance de Ejecución de la Actividad, que se adjunta a la presente Resolución;

Que, igualmente, de acuerdo a lo consignado en el citado Informe del considerando precedente, la meta física programada en el Expediente de la Actividad fue de 5,420 ML de longitud. De esta meta se ha cumplido con un avance del 41.33% al haberse logrado trabajar 2,240ML de longitud, correspondientes al Sector I (Parque Porcino), zona situada en el Distrito de Ventanilla. Las causas que motivaron el no cumplimiento total de la meta programada, a decir de lo informado por el Responsable de la Actividad, fueron las siguientes: la maquinaria pesada proporcionada por la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia de Infraestructura presentó constantes desperfectos que retrasaron los trabajos de la Actividad; la existencia de gente de mal vivir (delincuentes, traficantes de terreno, etc.) que constantemente amenazan y solicitan cupos de trabajo, entorpeciendo el normal desarrollo de la Actividad; la contaminación del río y su faja marginal por el arrojado de residuos sólidos como basura y sobre todo escombros de construcción; y por la reducción inopinada del Presupuesto inicialmente asignado (S/. 346,277.00 Nuevos Soles), dado que la cobertura presupuestal final asignada fue de S/. 77,550.00 (Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Liquidación Técnica -Financiera de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao 2014", dado que se encuentra enmarcada con los lineamientos procedimentales consignados en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT: "Directiva para la Aprobación, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao"; aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, que aprueba el Texto



Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009 y modificatorias.

ESTE DOCUMENTO ES  
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao 2014", con un monto ejecutado de S/. 53,835.00 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley; y un saldo financiero de S/. 23,715.00 (Veintitrés Mil Setecientos Quince con 00/100 Nuevos Soles, tal como se detalla en el Anexo I, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración que a través de la Oficina de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 53,835.00 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, correspondiente a la Actividad : "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao 2014"; precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registros contables pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y acciones del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ING. JULIO ECHEZU PERALTA  
GERENTE REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



G.R. Recursos Naturales y GMA

019

ACTIVIDAD: "LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO CHILLON-CALLAO 2014"

ANEXO I

BALANCE DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD (S/.)

Partida Especifica	Presupuesto Inicial(PIA) (a)	Incremental/ Reduccion (b)	Presupuesto No Coberturado (c)	Presupuesto Final Modif.(PIM) (d)	Presupuesto Ejecutado (e)	Saldo Final (f)	Porcentaje (g)
<b>Total</b>	<b>346,277.00</b>		<b>268,727.00</b>	<b>77,550.00</b>	<b>53,835.00</b>	<b>237,442.00</b>	<b>68.57%</b>
2.3.1.1.1	6,500.00		6,500.00				
2.3.1.2.1	3,175.00			3,175.00	0	3,175.00	0
2.3.1.3.3	2,150.00			2,150.00	0	2,150.00	0
2.3.1.6.1.4	3,545.00			3,545.00	0	3,545.00	0
2.3.1.99.1.1	2,780.00			2,780.00	0	2,780.00	0
2.3.1.99.1.99	955.00			955.00	0	955.00	0
2.3.2.2.4.2	3,560.00			3,560.00	0	3,560.00	0
2.3.2.4.1	22,492.00		22,492.00				
2.3.2.5.1.2	32,850.00		32,850.00				
2.3.2.5.1.4	154,800.00		154,800.00				
2.3.2.5.1.99	7,350.00		7,350.00				
2.3.2.7.7.1	11,331.00		11,331.00				
2.3.2.7.3	22,689.00		22,689.00				
2.3.27.11992	72,100.00		10,715.00	61,385.00	53,835.00	7,550.00	87.70%

Detalle del Saldo Financiero:

1. Por 06 Requerimientos solicitados y no atendidos (Especificas: 23111, 23121, 23133, 231614, 2319911, 232242), que asciende a S/. 16,175.00 Nuevos Soles.
2. Por Servicios Diversos-S.N.P (Especificas: 232711992), dada la reduccion en contratacion y retiro de personal por Locacion de Servicios S/. 7,550.00 Nuevos Soles.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

